

17/08/2010

PERMISO  
PROVISIONAL



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

|                       |                         |                          |               |
|-----------------------|-------------------------|--------------------------|---------------|
| CLAVE:                | SEM001930               | FECHA EXPEDICIÓN         | 07-Marzo-2016 |
| FOLIO TRÁMITE:        | 64.671                  |                          |               |
| NOMBRE:               | GARCIA ACOSTA MAGDALENA |                          |               |
| UBICACIÓN:            | PATRIA                  | EXTERIOR:                | 150           |
| COLONIA:              | ALFREDO BARBA O V HE    | INTERIOR:                |               |
| CALLE CRUCE 1:        | BENITO JUAREZ           |                          |               |
| CALLE CRUCE 2:        | 16 DE SEPTIEMBRE        |                          |               |
| GIRO:                 | TACOS                   | TACOS DE BARBACOA Y CENA |               |
| SUPERFICIE:           | 3.00                    |                          |               |
| TIPO DE CUOTA:        | GENERAL                 |                          |               |
| IMPORTE MT2:          | \$ 2.81 mts.            |                          |               |
| DIAS AMPARADOS:       | 120                     | IMPORTE:                 | \$1,011.60    |
| VIGENCIA A PARTIR DE: | 01-Enero-2014           | FECHA DE VENCIMIENTO:    | 30-Abril-2014 |

DÍAS DE TRABAJO

|           |    |     |            |    |            |         |    |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 11:00:07 p | VIERNES | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 11:00:07 p |
| MARTES    | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 11:00:07 a | SÁBADO  | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 11:00:07 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 11:00:07 p | DOMINGO | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 11:00:07 p |
| JUEVES    | SI | DE: | 08:00:07 a | A: | 11:00:07 p |         |    |     |            |    |            |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GARCIA ACOSTA MAGDALENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero y/o persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al sobre o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro **Independencia 58** metros de mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el perímetro principal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.